

ACTA DE LA REANUDACIÓN DE LA SEGUNDA MESA (VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR) Y DE LA TERCERA MESA DE CONTRATACIÓN (APERTURA DEL SOBRE 3 CON LAS DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS).

- EXPTE: CONTR 2024 76699
- TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIO DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE HUELVA.

Reunidas las personas que se relacionan a continuación de forma presencial y telemática el día 11 de abril de 2024 a las 10:00 horas:

PRESIDENTA:

- Doña Carmen Calleja Sánchez. Secretaria General de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública.

VOCALES:

- Dña. Laura Garduño Sánchez. Letrada del Servicio Jurídico Provincial del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en Huelva.
- Dña. Carolina Falero Rodríguez. Interventora Provincial en Huelva.
- D. Jose Román Álvarez (Asesor Técnico).
- D. Juan de Mata Rodrigo Serrano (Contratación).

SECRETARIA:

- Dña. María José Casas Silva (Contratación).

Con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Reanudación de la segunda mesa , para aprobar la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor, correspondiente al sobre 2.
2. Apertura del sobre 3 (valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

Citados en tiempo y forma, la Presidenta de la Mesa declara su válida constitución, dando comienzo la sesión a las 10:15 horas.

1^{er}. Punto del orden del día:

Tras el estudio de la documentación presentada en el sobre número 2 por los tres licitadores participantes en

C/ Jesús Nazareno n.º 21 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00. Fax.: 959 00 20 05
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MARIA CARMEN CALLEJA SANCHEZ		12/04/2024	PÁGINA 1/4
	MARIA JOSE CASAS SILVA			
VERIFICACIÓN	Pk2imSEW3WGOERNMFGBDQU4Y6OE8BE		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

la licitación, se aprueba por unanimidad las siguientes valoraciones, relativas a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

a) OFILINGUA S.L.:

Apartado	Descripción breve	Observaciones	Valoración
1.1	Descripción detallada / Justificación urgencia	- Aplicación web para la gestión interna del servicio versátil, ilustrada con capturas de pantalla descriptivas - Describe el procedimiento de activación de profesionales de forma telemática con la TGSS - Apoyo de idiomas menos comunes desde Sevilla, a menos de 2 horas de Ayamonte - Resulta necesario más detalle de la justificación en resolución de las urgencias, por lo que se detrae un punto de la puntuación máxima del apartado	6
1.2	Distribución tareas y medios	- Disponibilidad de dos gestores 24 horas al día y 365 días año - El 80% de los idiomas tienen personal disponible en la provincia de Huelva, lo que resulta conveniente para el cumplimiento de las necesidades presenciales del contrato - Descripción clara pero no muy detallada de la distribución de tareas por lo que se detrae medio punto de la puntuación máxima del apartado	6,5
1.3	Régimen sustituciones	- La herramienta informática ordena por cercanía al organismo que requiere el servicio - Realizan referencias a legislación laboral española - La descripción del régimen de sustituciones pudiera ser más detallado, por lo que se le detrae un punto de la puntuación máxima del apartado	6
1.4	Metodología	- Ceñidos a la norma UNE-EN-ISO 17100:2015 para los servicios de traducción, descripción adecuada	3
1.5	Herramientas soporte	- Empleo de herramienta de uso extendido a lo que hay que sumar la colaboración con universidad andaluza para la mejora de dichas herramientas	3
1.6	Guías de traducción	- Descripción detallada y concisa del manual de estilo basado en una instrucción técnica y ejemplos muy descriptivos	3

Total **27,5**

b) ONCALL EUROPA SL:

Apartado	Descripción breve	Observaciones	Valoración
1.1	Descripción detallada / Justificación urgencia	- Descripción bastante escasa y poco concreta, lo cual no permite valorar adecuadamente cómo se va a prestar el servicio	3
1.2	Distribución tareas y medios	- Se valora positivamente el uso de personal disponible en la provincia de Huelva en todos los idiomas, lo que resulta conveniente para el cumplimiento de las necesidades presenciales del contrato - Descripción de recursos confusa y excesivamente genérica, por lo que se detraen 2,5 puntos de la puntuación máxima del apartado	4,5
1.3	Régimen sustituciones	- La descripción sobre el régimen de sustituciones es escasa y se centra en cuestiones accesorias como el sistema de gestión de la calidad	3,5
1.4	Metodología	- Al estar centrada en la norma ISO 17100:2015 resulta adecuada, aunque excesivamente breve en el desarrollo, por lo que se le detrae sólo medio punto del total del apartado, porque se valora positivamente la certificación en ciberseguridad aportada	2,5
1.5	Herramientas soporte	- Se valora positivamente la amplia experiencia en la recogida de datos que sirven para mejorar las herramientas de soporte a los trabajos objetos de la licitación - Se valora el empleo distintas herramientas que se añaden a las de uso más habitual	3
1.6	Guías de traducción	- Se valora positivamente que dispone de guía de traducción propia - Sin embargo, la referencia a diccionarios especializados y guías de estilo resulta excesivamente breve, por lo que se detrae un punto	2

Total **18,5**

C/ Jesús Nazareno n.º 21 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00. Fax.: 959 00 20 05
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MARIA CARMEN CALLEJA SANCHEZ	12/04/2024	PÁGINA 2/4
	MARIA JOSE CASAS SILVA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSEW3WGQERNMFGBDQU4Y6QE8BE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

c) STUDIO MORETTO GROUP SRL

Apartado	Descripción breve	Observaciones	Valoración
1.1	Descripción detallada / Justificación urgencia	- La documentación técnica que presentan no se ajusta a la estructura de epígrafes contenida en el Pliego, lo que la hace desordenada y confusa, dificultando su valoración - La documentación es más una publicidad genérica que un proyecto técnico adaptado al contenido concreto del contrato	2
1.2	Distribución tareas y medios	- En el mismo sentido que en el apartado anterior, la documentación es más una publicidad genérica que un proyecto técnico adaptado al contenido concreto del contrato, a modo de ejemplo, no se menciona la provincia en todo el documento - Aunque se detallan los diferentes departamentos de la entidad, no se indica cómo se distribuyen las tareas y los recursos para esta licitación y en relación con los partidos judiciales	3
1.3	Régimen sustituciones	- Escasa descripción, ninguna mención a legislación laboral española, ni a la disponibilidad geográfica de los recursos humanos a emplear	2
1.4	Metodología	- Al estar centrada en la norma ISO 17100:2015 resulta adecuada, aunque excesivamente breve en el desarrollo, por lo que se le detrae un punto del total del apartado	2
1.5	Herramientas soporte	- Empleo de herramienta de uso extendido, pero se le detrae medio punto porque la descripción es muy genérica	2,5
1.6	Guías de traducción	- La descripción es escasa y se centra en cuestiones accesorias como el sistema de gestión de la calidad	1

Total **12,5**

2º Punto del orden del día:

Una vez aprobada la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor, correspondiente al sobre 2. Se procede a la apertura del sobre 3, siendo las 11:02 horas, para proceder a hacer la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

En primer lugar, de acuerdo con lo indicado en la cláusula 10.5 del PCAP y lo indicado en el apartado 8 del Anexo I del PCAP recogiendo los parámetros que permiten identificar los casos en los que una oferta se considere anormalmente baja, obtenemos los siguientes datos respecto a las proposiciones económicas:

	Oflingua	Oncall	Studio M
Importe proposición	400.097,80	274.900,50	380.073,29
Exclusión de la media por alta	Sí	No	No
Anormalmente baja < 10%	No	Sí	No
Anormalmente baja < 25%	No	Sí	No
Importe licitación	400.097,80		
Importe mínimo	274.900,50		
Valor medio	351.690,53		
Valor promedio + 10%	386.859,58		
Valor promedio - 10%	316.521,48		
Licitación - 25%	300.073,35		

C/ Jesús Nazareno n.º 21 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00. Fax.: 959 00 20 05
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MARIA CARMEN CALLEJA SANCHEZ	12/04/2024	PÁGINA 3/4
	MARIA JOSE CASAS SILVA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSEW3WGQERNMFGBDQU4Y6QE8BE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En el apartado 8 del Anexo I se indica que, *‘En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación.’*

Como la oferta económica de **ONCALL EUROPA SL** es inferior a 25 unidades porcentuales (300.073,35 €) al presupuesto base de la licitación, es considerada anormalmente baja, con lo cual, tal como se indica en la cláusula 10.5, *“se deberá dar audiencia por medios electrónicos a la persona licitadora para que justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.”*

Por otra parte, tras revisar la documentación relativa a las mejoras aportadas para la correcta valoración de las mismas, es necesario requerir aclaración al licitador **ONCALL EUROPA SL**, acerca de si el portal web aportado como mejora en su propuesta, estará disponible en español, ya que toda la información gráfica del mismo que aparece en la documentación recibida está en inglés.

Lo cual se eleva al órgano de contratación para que proceda a cursar el requerimiento a **ONCALL EUROPA SL**, y que en el plazo de **cinco días hábiles** contados desde el siguiente al envío de la correspondiente notificación:

- Justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.
- Aclare si el portal web aportado como mejora, estará disponible en el idioma español

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 12:30 horas del día 11 de abril de 2024

LA PRESIDENTA DE LA MESA
Fdo. : Carmen Calleja Sánchez

LA SECRETARIA DE LA MESA
Fdo.: María José Casas Silva

C/ Jesús Nazareno n.º 21 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00. Fax.: 959 00 20 05
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MARIA CARMEN CALLEJA SANCHEZ	12/04/2024	PÁGINA 4/4
	MARIA JOSE CASAS SILVA		
VERIFICACIÓN	Pk2imSEW3WGOERNMFGBDQU4Y6QF8BE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	